



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN (art.42 del DEC.1759/72)

Notifíquese a “ Eduardo Antonio ANGIONE”, que en el expediente EX-2023-121740793-APN-SDYME#ENACOM se ha dictado la resolución RESOL-2025-136-APN-ENACOM#JGM, de fecha 30/01/2025, y que en su parte resolutive dice:

“ARTÍCULO 1º.- DESESTÍMASE la excepción de prescripción opuesta por TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA. ARTÍCULO 2º.- RECHÁZASE el Recurso de Jerárquico en subsidio opuesto por TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA contra la DISPOSICIÓN DNAUYD N° 88, de fecha 3 de mayo de 2024. ARTÍCULO 3º.- Téngase por incumplida a TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA la obligación dispuesta en el Artículo 2º de la DISPOSICIÓN DNAUYD N° 88, de fecha 3 de mayo de 2024. ARTÍCULO 4º.- Notifíquese, comuníquese y cumplido, archívese.” Firmado: Juan Martín OZORES, Interventor del Ente Nacional de Comunicaciones.

Sergio Gabriel Macia, Analista, Área Despacho.

e. 05/03/2025 N° 12168/25 v. 07/03/2025

Fecha de publicación 06/03/2025

